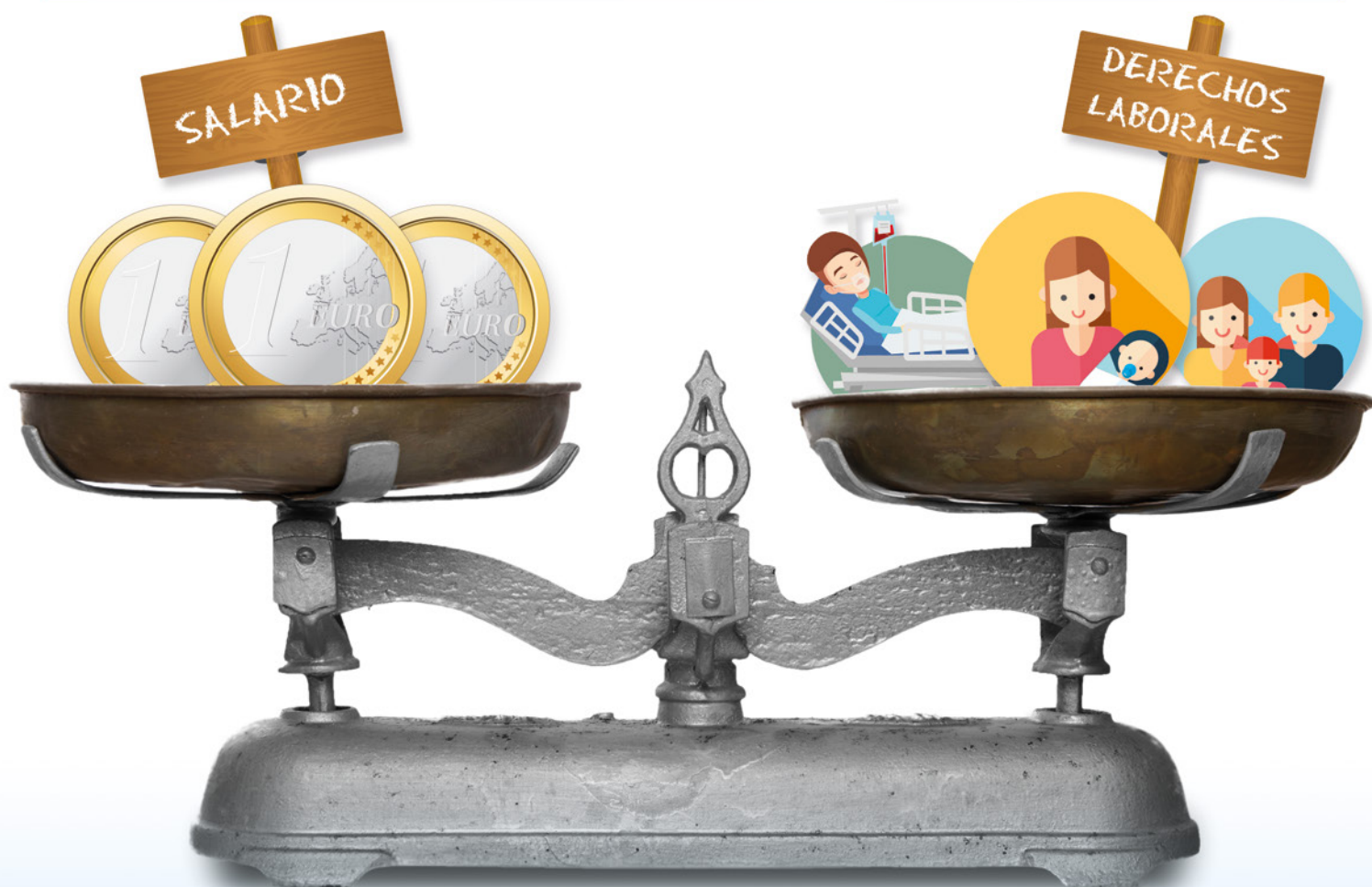


REVISTA

el docente

EQUIPARACIÓN



NO

A la **DISCRIMINACIÓN** de
los docentes de la Enseñanza Pública
de Castilla-La Mancha



ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos en centros públicos

El ANPE anima a las familias a que matriculen a sus hijos en centros públicos. La matrícula en centros públicos en Castilla-La Mancha para el curso 2018-2019...

BALACETE

Reclaman más inversión en el plan de bilingüismo y que llegue a todo infantil

Los docentes creen que el nuevo decreto, que el Gobierno regional espera publicar antes de mediados de marzo en el Diario Oficial, debe «definir» cómo poder salir del programa los centros que lo deseen.

Por otro lado, los docentes de la Comunidad de Castilla-La Mancha reclaman más inversión en el plan de bilingüismo y que llegue a todo infantil. El plan de bilingüismo que el Gobierno regional espera publicar antes de mediados de marzo en el Diario Oficial...

Proponen que la matrícula en la Escuela de Idiomas...

El sindicato ANPE denuncia la "vulneración del pacto de interinos" en Castilla-La Mancha

El sindicato ANPE denuncia la "vulneración del pacto de interinos" en Castilla-La Mancha

Tras la publicación hoy de la Orden que regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo y el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario en Castilla-La Mancha, ANPE denuncia la vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad y lamenta que la Consejería de Educación no haya recogido las propuestas de ANPE para mejorar la gestión de las bolsas de trabajo.

ANPE exige la recuperación del salario perdido por los docentes desde 2010

El ANPE exige la recuperación del salario perdido por los docentes desde 2010. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos. El ANPE denuncia la vulneración del pacto de interinos...

CURSOS HOMOLOGADOS

ONLINE PARA OPOSICIONES

¡COMPLETA TU BAREMO A TIEMPO PARA LA PRÓXIMA CONVOCATORIA!

CURSOS A DISTANCIA ONLINE VÁLIDOS PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS

Dirigidos a Funcionarios Docentes de Cualquier Etapa, Nivel y Especialidad Educativa, Opositores y Profesionales de la Educación y la Formación.

CURSOS DE 110 HORAS

PERIODOS DE 20 DÍAS

CERTIFICADOS EN 20 DÍAS

11 CRÉDITOS TRADICIONALES

4 CRÉDITOS ECTS

ed Campuseducacion.com formación on-line

ENTIDAD COLABORADORA
Universidad Camilo José Cela

¡Infórmate!
967 607 349
www.campuseducacion.com





Revista "El Docente"
ANPE CLM
Nº 118 Marzo 2018

Sumario

ANPE en Prensa	2
Editorial	3
Breves	4
El Semáforo	5
Mesas de Negociación	6
Información Profesional	8
Te interesa saber	10
Experiencias Docentes	13
Preguntas Frecuentes	14
Actualidad Normativa	15

Créditos

Edita

ANPE Castilla - La Mancha
C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A
19002 Guadalajara
e-mail: info@anpeclm.com
www.anpeclm.com

Presidente Autonómico

Ramón Izquierdo Castillejo

Vicepresidente Autonómico

Martín Navarro Sánchez

Director

Manuel Tébar Martínez

Consejo de Redacción

Marta Nuño López

Mónica Sánchez de la Nieta Gascón

Pablo Berenguer Jara

Mª Gema Sánchez Vázquez

Mª Gema Castro Montes

Cristina Calixto Gómez

Julio César Casarrubios Sánchez

Nicolás Valer Orden

José Vicente Villalba Juste

Rafael Hermida Correa

Asesoría Jurídica ANPE CLM

Aníbal Alfaro García

Virgilio Lozano Ruiz

Maximiliano Bernabé Guerrero

Defensor del Profesor

Servicio de apoyo, orientación y ayuda ante casos de conflictividad y violencia escolar: 620 501 049

Diseña

Marpadal Interactive Media S.L.

C/ Ejército 23, bajo

C.P. 02002 ALBACETE

Tel: 967 669 955

comercial@marpadal.com

Distribución Gratuita

Depósito legal CR.-441/2001

ISSN 1889-0350

ANPE Albacete

C/San Antonio 34,

1º 02001 Albacete

Tfno: 967 520 600

anpeab@anpe-albacete.com

ANPE Ciudad Real

C/ Tinte, 19 1ºA

13001 Ciudad Real

Tfno: 926 274 141

anpecr@anpecr.com

ANPE Cuenca

C/San Cosme 19,

Bajo 16002 Cuenca

Tfno: 969 212 580

cuenca@anpe.es

cuenca@anpecuenca.com

ANPE Guadalajara

C/Dr. Layna Serrano 24, D Bajo A

19002 Guadalajara

Tfno: 949 213 639

consultas@anpegu.com

ANPE Toledo

C/ Agén 9, Local 3

45005 Toledo

Tfno: 925 226 916

informacion@anpetoledo.com

NOTA

Esta publicación está amparada por la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. Debe ser expuesta en los tablones de información sindical que tendrá cada Centro. Las acciones que obstaculicen su acceso y distribución están penalizadas en las leyes vigentes.

Editorial

¡¡EQUIPARACIÓN DE LOS DOCENTES YA!!

Los docentes de Castilla La Mancha estamos cansados de que se nos discrimine, no solo con respecto al resto de funcionarios, sino también con docentes de otras CCAA. Desde ANPE hemos lanzado una campaña para exigir la inmediata **equiparación de las condiciones laborales y salariales del profesorado de Castilla-La Mancha**, con respecto al de otras Comunidades Autónomas.

En la Mesa General en la que estamos representados todos los empleados públicos de CLM, se está negociando estos meses la mejora de **los permisos y licencias**. Desde ANPE pedimos sensibilidad con los docentes, ya que somos los únicos funcionarios que no podemos asistir a las tutorías de nuestros hijos, o cuidar de nuestro hijo menor que por prescripción médica tiene que quedarse en casa. Entre otras discriminaciones, tampoco tenemos permiso para asistir a la boda de un hijo/a o de un hermano/a

o por fallecimiento de tu tío o sobrino y otras CCAA sí lo tienen.

Los docentes somos un cuerpo de carácter estatal, es decir, nuestro ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es igual en todas las CCAA, aun así, hay grandes diferencias salariales. En algunas Comunidades Autónomas se cobra por ser tutor y en CLM no, o la retribución por el complemento de director es de manera desigual en función de la CCAA en la que lo ejerzas. Por poner un ejemplo, un docente en el País Vasco sin experiencia, por el mismo trabajo percibe 300 euros más al mes que uno de Castilla-La Mancha, diferencia que se ve incrementada según aumentan los años de experiencia.

Por todo esto desde ANPE, llevaremos a cabo una campaña para que esta reivindicación llegue a ser una realidad.

#EquiparacionSalarialDocenteYA

Éxito de las jornadas de formación realizadas por ANPE en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha





VACANTES CGT

Tras la publicación de vacantes a proveer en el Concurso de Traslados para el curso 2018/2019, la Consejería de Educación consolida los recortes del anterior gobierno. Un año más **sigue suprimiendo** a docentes y **amortizando plazas** de los Centros Educativos Públicos de Castilla-La Mancha.

Nos encontramos de nuevo con una ridícula previsión de plazas para un Concurso que apenas permitirá la movilidad del profesorado y que no reducirá el número de maestros y profesores suprimidos, amortizados, desplazados o provisionales, dejando a los docentes nuevamente en situación de indefensión.

En Enseñanzas Medias muchas de las vacantes son conversiones de plazas de maestros a otras de secundaria, castigando y limitando gravemente las opciones de los docentes que ocupan puestos en esta etapa.

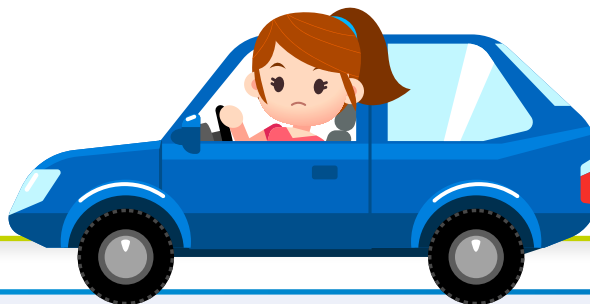
ANPE exige la negociación de un Acuerdo de Plantillas que revierta recortes como el incremento de horas lectivas y el aumento del número de alumnos por aula que se mantienen desde 2012, con el objetivo de recuperar los recursos humanos en los centros educativos públicos.

CALENDARIO CONCURSO DE TRASLADOS

Tras la publicación del baremo provisional, el pasado 6 de febrero ha visto la luz la adjudicación de destinos provisional junto al baremo definitivo cuyo plazo de reclamaciones establece 5 días hábiles para reclamaciones y renunciaciones (a la participación voluntaria).

La adjudicación definitiva está prevista para el 7 de mayo en el caso del cuerpo de maestros y a partir del 10 de mayo para los cuerpos de secundaria y enseñanzas de régimen especial; contra esa resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes.

La publicación de la adjudicación del Concursillo estará precedida de una lista de participantes en este proceso que abrirá un plazo de 5 días para renunciar. Finalmente, la adjudicación del Concursillo se publicará durante la segunda quincena de julio.



BUROCRACIA Y ESTÁNDARES

Desde ANPE llevamos años reclamando la reducción de la carga burocrática de los docentes en los centros educativos que, con la implantación de la LOMCE, se incrementó exponencialmente a causa de los estándares de aprendizaje.

A pesar de todas nuestras reivindicaciones, la única solución que ha dado la Consejería a esta sobrecarga que está agobiando a los docentes con centenares de estándares, ha sido la creación de comisiones provinciales para su estudio y revisión, pero sin contar nuevamente con los representantes del profesorado.

Para ANPE, **mejorar el sistema educativo y rentabilizar el trabajo de los docentes pasa** por reducir al mínimo indispensable las tareas burocráticas y por favorecer el desarrollo del trabajo propiamente docente y la atención directa a los alumnos.

ANPE EXIGE LA NEGOCIACIÓN URGENTE DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCLEMENCIAS METEOROLÓGICAS

Ante las inclemencias meteorológicas que se están dando en los últimos meses y los diferentes criterios e informaciones publicadas, se hace imprescindible articular un protocolo que garantice la seguridad de todos y evite situaciones de riesgo. ANPE exige a la Consejería de Educación un PROTOCOLO DE ACTUACIÓN con instrucciones claras para los centros educativos con el fin de preservar la seguridad del alumnado y profesorado, así como articular, con la mayor celeridad posible,

los mecanismos de comunicación a todos los miembros de la comunidad educativa, que eviten situaciones de riesgo innecesarias en las carreteras, o incluso en los mismos centros.

Alertamos de que el peligro no viene únicamente de la propia nevada; sino que los restos de hielo en el acceso a los centros, en ventanas y tejados, zonas sombrías en los patios, caídas de ramas, sobrepeso de nieve en cubiertas y porches, etc., suponen un riesgo añadido.

REDUCCIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL PROFESORADO

El Real Decreto-ley 14/2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público, establece un mínimo de 25 horas lectivas para los Maestros y de 20 para Enseñanzas Medias, impidiendo la bajada del horario lectivo del profesorado en nuestra región.

Desgraciadamente, tras el **Acuerdo firmado el pasado 9 de marzo por los sindicatos CSIF, UGT y CCOO con el Ministerio de Hacienda y Función Pública**, se establece la posibilidad de reducir la jornada del resto de empleados públicos de 37,5 horas a 35 horas semanales, **olvidándose de la reducción del horario lectivo del profesorado y de la derogación del RD-Ley 14/2012.**

Los docentes han asumido, durante estos difíciles años, este incremento de horario lectivo sin descuidar su labor profesional, trabajando día a día por mejorar la calidad de la enseñanza pública.

ANPE lamenta la irresponsabilidad de estos sindicatos y exige al Ministerio de Educación que ponga en marcha, de forma inmediata, la derogación del RD 14/2012 y la negociación de la bajada de horario lectivo para la recuperación de las condiciones laborales perdidas.

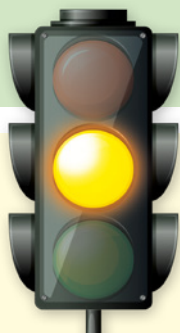
NI "MIR" NI "DIR" NI "PIR"... MÁS INVERSIÓN ES LA SOLUCIÓN

MIR, DIR, PIR,... ni siquiera son capaces de llegar a un acuerdo con el nombre. En cualquier caso, esta propuesta pretende volcar de nuevo la responsabilidad de la Educación exclusivamente en los docentes, obviando otras piezas del puzle de la calidad educativa; como son el número de alumnos por aula, el profesorado de apoyo de Infantil y atención a la diversidad, la inversión educativa, y especialmente la dignificación de la labor docente. Profesión, desgraciadamente, ignorada y desconsiderada por las administraciones educativas.

Para ANPE, el "MIR" que ahora proponen nuestros políticos no es la solución. Dignifiquen la profesión con un Estatuto Docente, firmen un Pacto por la Educación, reviertan los recortes, aumenten la inversión, y los resultados vendrán, os lo aseguramos.



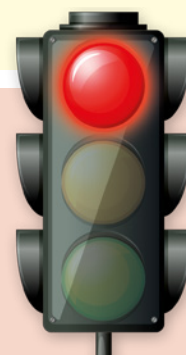
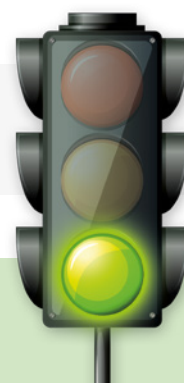
EL SEMÁFORO



- En virtud del **Acuerdo firmado por ANPE** en la mesa General de empleados públicos, **los docentes de CLM hemos recuperado, en enero de este año, el 3% recortado en nuestras nóminas en la legislatura anterior.**

- Está en proceso la negociación del **Plan Concilia** donde **la Administración debe corregir las discriminaciones a las que se ha sometido a los docentes** en algunos de los **permisos y licencias.**

- Denunciamos la vulneración **de los principios de igualdad, mérito y capacidad en la recién publicada** Orden que regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, apoyada por CCOO, UGT, CSIF y STE.
- La Consejería ha vuelto a vulnerar los principios de igualdad y retroactividad con la interpretación restrictiva en la baremación del Díficil Desempeño en el CGT. **Esperamos una rectificación inmediata.**



RENOVACIÓN DE CARGOS

Mesas de
Negociación

NUEVOS SECRETARIADOS PROVINCIALES Y REGIONAL DE ANPE

Tras el proceso de elecciones internas iniciado en noviembre, el pasado 27 de enero tuvo lugar la constitución de los Consejos Sindicales de ANPE, para los próximos cuatro años, en las diferentes provincias de Castilla-La Mancha. En ellos se eligieron los diferentes cargos de las estructuras provinciales. La composición de los secretariados provinciales ha quedado de la siguiente manera:

Secretariado Provincial de ANPE Albacete

PRESIDENTE: D. Martín Navarro Sánchez
VICEPRESIDENTE: D. Eduardo Guerrero Sánchez
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: D.ª Cristina Pilar Calixto Gómez
SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL: D.ª Catalina Guerrero López
SECRETARIO DE FINANZAS: D. Juan Pedro Molina Lozano
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN: D. Manuel Tébar Martínez
SECRETARIO DE FORMACIÓN: D. José Antonio Ibáñez López
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL: D. Rafael Sarriás Lorente
SECRETARIO DE ACTAS: D. José Virgilio Lozano Ruiz



Secretariado Provincial de ANPE Ciudad Real



PRESIDENTA: D.ª Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
VICEPRESIDENTE: D. Juan Carlos Salcedo Mercado
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: D.ª María Ángeles Sanz Pardo
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL: D. Carlos López Martínez
SECRETARIO DE FINANZAS: D. Francisco José Diestro Arjona
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN: D.ª María Gema Castro Montes
SECRETARIO DE FORMACIÓN: D. Rafael Molina Martín de la Sierra
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL: D.ª Patricia Laguna Pérez
SECRETARIO DE ACTAS: D. Juan Pedro Mateos-Aparicio García

Secretariado Provincial de ANPE Cuenca

PRESIDENTE: D. José Vicente Villalba Juste
VICEPRESIDENTA: D.ª Almudena Marco Pérez
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: D. Francisco Jesús Martínez Avilés
SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL: D.ª Alicia Adillo Valiente
SECRETARIO DE FINANZAS: D. Pablo Berenguer Jara
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN: D.ª María Teresa Araque Arias
SECRETARIO DE FORMACIÓN: D. Ángel Bascuñana Villaescusa
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL: D. Jesús Fernández de la Fuente
SECRETARIA DE ACTAS: D.ª María Victoria García López





Mesas de Negociación

RENOVACIÓN DE CARGOS

Secretariado Provincial de ANPE Guadalajara

PRESIDENTE: D. Nicolás Valer Orden
VICEPRESIDENTA: D.ª María José Morán Leyva
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: D. Jonatan Huerta Molina
SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL: D.ª Marta Nuño López
SECRETARIO DE FINANZAS: D. David Cascajero García
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN: D.ª María José Fraile Abanades
SECRETARIO DE FORMACIÓN: D. Luis Antonio Moratilla Matellanes
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL: D.ª Nuria de Pedro Sánchez
SECRETARIO DE ACTAS: D. Ricardo Piña Sarmiento



Secretariado Provincial de ANPE Toledo



PRESIDENTE: D. Julio Cesar Casarrubios Sánchez
VICEPRESIDENTE: D. Jerónimo Machuca Martín
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: D.ª Pilar Sánchez Vázquez
SECRETARIO DE ACCIÓN SINDICAL: D. Maximiliano Bernabé Guerrero
SECRETARIO DE FINANZAS: D. Roberto Antonio Fernández Sánchez
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN: D. Luis Pérez Carcel
SECRETARIA DE FORMACIÓN: D.ª Gema Sánchez Vázquez
SECRETARIO DE ACCIÓN SOCIAL: D. Juan Jose Ruano Serrano
SECRETARIO DE ACTAS: D. Rafael Hermida Correa

Secretariado Regional de ANPE Castilla-La Mancha

Tras la constitución de los Consejos Sindicales Provinciales, el 3 de marzo se constituyó el Consejo Sindical Autonómico de ANPE, donde se ratificó la candidatura a la dirección de ANPE Castilla-La Mancha por parte de D. Ramón Izquierdo Castillejo. El equipo que acompañará al presidente en esta nueva legislatura será:

VICEPRESIDENTE: D. Martín Navarro Sánchez
SECRETARIA DE ACCIÓN SINDICAL: D.ª Marta Nuño López
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN: D.ª Mónica Sánchez de la Nieta Gascón
SECRETARIO DE FINANZAS: D. Pablo Berenguer Jara
SECRETARIO DE COMUNICACIÓN: D. Manuel Tébar Martínez
SECRETARIA DE FORMACIÓN: D.ª M.ª Gema Sánchez Vázquez
SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL: D.ª M.ª Gema Castro Montes
SECRETARIA DE ACTAS: D.ª Cristina Calixto Gómez



El nuevo secretariado regional ha planteado la necesidad urgente de conseguir mejoras en Educación que dignifiquen y repongan al profesorado de Castilla-La Mancha y que faciliten la oportunidad de prestar una Educación de calidad en CLM. ANPE manifestó el rechazo al mantenimiento de los recortes en Educación en nuestra región en los últimos años. Entre esas exigencias podemos destacar las siguientes:

- Equiparación salarial y laboral. Mejoras económicas que recuperen el poder adquisitivo perdido y eviten la discriminación con otras CCAA, y en las Licencias y Permisos de los docentes que eviten la discriminación frente a otros empleados públicos y a docentes de otras comunidades.
- Recuperación de los apoyos en Educación Infantil perdidos.
- Medidas de Atención a la Diversidad que cubran las necesidades reales.
- Reducción del horario lectivo del profesorado.
- Reducción de ratios en las aulas de todos los niveles educativos.
- La reducción de la carga burocrática de los docentes.

ANPE exige a nuestro Gobierno Regional la reversión de los recortes y que mejore la situación actual de la Educación Pública de Castilla-La Mancha.



2018 ENSEÑANZAS MEDIAS

RESUMEN DE LA FASE DE CONCURSO - OPOSICIÓN

FASE DE OPOSICIÓN: 60% DE LA NOTA FINAL

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Solicitud Electrónica. Tasa: 37,46 €

Solicitud presentada por medios informáticos que es firmada y registrada de forma presencial. Tasa: 41,62 €

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- La solicitud electrónica o cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.
- Solicitud de destinos.
- El modelo 046 de pago de tasas (para aquellos que no paguen a través de la solicitud electrónica).
- Fotocopia del título alegado para participar o certificación académica
- Aspirantes con discapacidad, certificado minusvalía y certificado de que su discapacidad es compatible con el desempeño de las tareas y funciones docentes que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- Toda la documentación justificativa del baremo de méritos (Anexo II).
- La documentación se puede escanear y adjuntar a la solicitud de manera telemática. Si alguien no quiere adjuntar documentación de manera telemática podrá presentar todos los méritos de manera física en registro.

EXENCIÓN DE PAGO DE TASA POR DERECHOS DE EXAMEN

Estarán exentos del pago de la tasa los solicitantes que tengan la condición legal de demandantes de empleo, excepción hecha de los de la modalidad de mejora de empleo, durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de convocatoria del proceso selectivo. La condición legal de demandante de empleo será comprobada de oficio por la Administración convocante.

ACTO DE PRESENTACIÓN

Asistencia obligatoria en persona para todos los participantes, con la documentación oficial acreditativa de su identidad, no siendo válida la comparecencia de otras personas con algún tipo de apoderamiento.

PRIMERA PRUEBA

Para la superación de la Primera Prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

Parte A: Prueba práctica

Consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que se opte. La duración y características de esta prueba práctica se ajustarán a lo dispuesto en el anexo III de esta convocatoria. La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

Parte B: Desarrollo de un Tema

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el Tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente especialidad, especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas; en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre cuatro temas; y en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

Esta Primera Prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

SEGUNDA PRUEBA

Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

- El aspirante dispondrá de UNA HORA para la preparación de la unidad didáctica. PODRÁ UTILIZAR EL MATERIAL AUXILIAR QUE CONSIDERE OPORTUNO.
- El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de UNA HORA para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica.
- LA DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA NO PODRÁ EXCEDER DE 30 MINUTOS, a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el Tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.

Esta Segunda Prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

A) Presentación de una programación didáctica.

La Programación Didáctica será entregada por los aspirantes que superen la Primera Prueba de la fase de oposición al Tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho Tribunal.

- La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas en los que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.
- Los currículos a los que se hace referencia en esta convocatoria serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2017-2018.
- La Programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, Anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.
- La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2018, turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.
- Las unidades que compongan la Programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12.
- En la especialidad de Inglés, la programación será redactada y defendida íntegramente en este idioma.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

- Podrá estar relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.
- Deberán concretarse: los objetivos de aprendizaje, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.
- La exposición de la unidad didáctica tendrá carácter público y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio y que se entregará al Tribunal al término al finalizar.

RESUMEN FASE DE CONCURSO: 40% DE LA NOTA FINAL

Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la Administración educativa de la JCCM le consta que poseen y que le serán mostrados en la solicitud. Estos méritos se mostrarán por bloques del Baremo de Méritos ("Experiencia docente previa", "Formación Académica" y "Otros méritos"), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada Bloque:

- 1) "Acepta la documentación".
- 2) "Acepta y complementa la documentación".
- 3) "Rechaza la documentación".

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

(Máximo 7 puntos)

- 1.1 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, en centros públicos. 0,700
Por cada mes/fracción de año: 0,0583
- 1.2 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en centros públicos. 0,350
Por cada mes/fracción de año: 0,0291
- 1.3 Por cada año en especialidades del mismo cuerpo, otros centros. 0,150
Por cada mes/fracción de año: 0,0125
- 1.4 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos, en otros centros. 0,100
Por cada mes/fracción de año: 0,0083

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

(Máximo 5 puntos)

- 2.1 Expediente académico:
 - De 5,500 a 6,500 puntos: 0,5
 - De 6,501 a 8,000 puntos: 1
 - De 8,001 a 10 puntos: 1,5
- 2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios:
 - 2.2.1 Estudios Avanzados, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1,000
 - 2.2.2 El Título de Doctor: 1,000
 - 2.2.3 Premio Extraordinario en el doctorado: 0,500
- 2.3 Otras titulaciones universitarias
 - 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: 1,000
 - 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: 1,000
- 2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:
 - a) Título Profesional de Música o Danza: 0,500
 - b) Certificado de nivel avanzado o equivalente de EOI: 0,500
 - c) Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200
 - d) Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200
 - e) Técnico Deportivo Superior: 0,200

III. OTROS MÉRITOS

(Máximo 2 puntos)

3.1 Formación Permanente:

- 3.1.1 Por actividades de formación permanente y perfeccionamiento (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc.):
 - a) Como asistente, por cada crédito: 0,075 (270 HORAS)
 - b) Como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: 0,150

- 3.1.2. Por actividades de formación en las que haya impartido el aspirante relacionadas con otra especialidad con iguales características que las expresadas en el subapartado anterior:
 - a) Como asistente, por cada crédito: 0,037
 - b) como ponente, director, coordinador o tutor, por cada crédito: 0,075

- 3.2 Exclusivamente para la especialidad de Educación Física: Por tener la calificación de "Deportista de Alto Nivel": 0,5



TE INTERESA SABER ...
Si eres interino

ANPE DENUNCIA LA VULNERACIÓN DEL PACTO DE INTERINOS



Tras la publicación de la Orden 32/2018 que regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo y el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario en Castilla La Mancha, **desde ANPE denunciaremos la vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad y lamentamos que la Consejería de Educación no haya recogido las propuestas de ANPE para mejorar la gestión de las bolsas de trabajo.**

Para ANPE es necesario un sistema de gestión de sustituciones y cobertura de plazas del profesorado **que sea ágil, rápido y transparente**, para mayor beneficio de los centros educativos y de los integrantes de las bolsas de trabajo y evitar los problemas sufridos en los últimos inicios de curso. Además, la actual Orden mantiene el sistema de adjudicación de sustituciones y regula un sistema de lla-

madas telefónicas para algunos casos, que ya está siendo utilizado, pero que ralentiza notablemente el procedimiento de cobertura de sustituciones como hemos comprobado estos años.

Dicha Orden incluye la regulación de la atención a colectivos de especial sensibilidad. El Pacto de Interinos, firmado por todos los sindicatos, incluía la necesidad de regular una especial consideración a los colectivos de discapacitados, violencia de género, víctimas de terrorismo y mayores de 55 años, entre otros, dejando abierta la posibilidad de incluir a otros, como ANPE pidió, pero en ningún momento se establecía una adjudicación paralela de destinos. La vulneración que recoge esta Orden, apoyada por **STE, CCOO, CSIF y UGT** en la última Mesa Sectorial, consiste en adjudicar, al menos, una plaza de cada diez para mayores de 55 años, y una de

cada catorce para docentes con algún tipo de discapacidad, añadido al 7% que ya se reserva en la convocatoria de Oposición.

La Consejería y estos sindicatos han priorizado a estos colectivos, reservándose plazas y obviando a otros como docentes con hijos menores o con familiares dependientes a su cargo, embarazadas, docentes con hijos discapacitados, familias monoparentales o numerosas, parados de larga duración, menores de 55 años con más de 10 años de servicio, entre otros, **para los que ANPE pidió, en todas las Mesas de negociación, una especial atención, pero siempre con medidas en los procedimientos de adjudicación que no vulnerasen los principios de igualdad, mérito y capacidad ni el orden establecido en las bolsas**, como la modificación del destino adjudicado para hacer efectiva la protección a las víctimas de violencia de género.

En definitiva, desde **ANPE consideramos que las medidas para los colectivos de especial sensibilidad deben ser otras que no vulneren los principios de igualdad, mérito y capacidad**, como ponerse en cualquier momento en situación de no disponibilidad y disponibilidad, adaptar el puesto de trabajo, o rechazar el destino asignado un número ilimitado de veces en un curso sin ser excluidos de las bolsas, **y no una adjudicación paralela a la ordinaria.**



TE INTERESA SABER ...
Si van a suprimir una plaza en tu centro

SUPRESIÓN DE PLAZAS EN CENTROS

Cuando la Administración suprime una plaza de la plantilla definitiva del centro, los docentes del mismo podrán optar por **la supresión de forma voluntaria o forzosa. En el caso de supresión voluntaria** el orden para optar a ella es:

1º. Mayor antigüedad con destino definitivo ininterrumpido en el centro; 2º. Mayor tiempo de servicios efectivos como

funcionario de carrera; 3º. Año de ingreso en el Cuerpo; 4º. Mayor puntuación obtenida en el concurso-oposición.

En caso de que el cese tuviera **carácter forzoso**, se aplicarán los mismos criterios, pero priorizando la menor antigüedad en todos los apartados.

Tras la publicación de la plantilla orgánica definitiva, si existiese en el centro algu-

na creación o vacante de una especialidad por la que el docente suprimido esté habilitado, cabe la posibilidad de que éste se adscriba a la misma. Esta **adscripción** tendría los mismos efectos que si hubiese se obtenido destino a través del Concurso de Traslados y no supondría pérdida de puntuación en el apartado 1.1.1. (tiempo de permanencia ininterrumpida en el centro).

Si el docente afectado hubiese optado por la supresión, es obligatorio participar en el Acto Público o proceso de adjudicación, en el que se ordenará a los participantes por año de oposición y nota obtenida en la misma, y en el que se le asignará un destino con carácter provisional para un año. Además tendrá la obligación de concursar hasta obtener un nuevo destino definitivo (seis convocatorias y si no obtuviera plaza, en la séptima sería adjudicado de oficio), teniendo la opción de participar por derecho preferente a centro o zona.

Con respecto a la **puntuación en el apartado 1.1.1**, el afectado participa con la antigüedad del centro anterior al que se le suprimió y si este fue su primer destino y previamente al mismo hubiese desempeñado su labor en centros con carácter provisional se le acumularía también la puntuación correspondiente al **apartado 1.1.2**.

Una vez obtenido el primer destino definitivo tras la supresión, se computará la antigüedad en el **apartado 1.1.1** para el siguiente concurso desde el centro en que se produjo la misma.



TE INTERESA SABER ...
Si tu centro es bilingüe

NOVEDADES SOBRE LA NUEVA REGULACIÓN DEL BILINGÜISMO EN CLM

Al amparo del Decreto 47/2017 -que establece el Plan Integral de Enseñanza de Lenguas extranjeras en CLM- **se ha publicado en febrero la Orden 27/2018 que regula los proyectos bilingües y plurilingües**. Las novedades que trae la nueva normativa son:

- El Proyecto bilingüe formará parte del PE y será voluntario.
- Compromiso de cuatro años.
- Posibilidad de abandonar el proyecto, previa aceptación de la Dirección provincial, con la garantía de que los alumnos que hayan comenzado puedan acabar la etapa.
- En Primaria será obligatorio como L2 un área troncal (Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales o Matemáticas) y en Secundaria como L2, al menos, una materia a elegir entre las troncales generales o de opción.
- Desaparición de niveles de desarrollo Inicial, Desarrollo y Excelencia.
- Horarios DNLs: 200 minutos mínimos en Ed. Infantil; 25% mínimo y 50% máximo del horario en Primaria; 30% mínimo y 50% máximo en Secundaria; 20% mínimo y 50% máximo en Bachillerato; 20% mínimo y 50% máximo en FP y Grado Medio.
- Se usará una metodología basada en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (AICLE).

- A partir del curso 2022-2023 el requisito lingüístico será de C1 o superior en Secundaria, Bachillerato y FP.
- Se dispondrá de un periodo lectivo y uno complementario si imparte hasta diez periodos de DNL; dos periodos lectivos y uno complementario si imparte once o más periodos.

Recientemente ha sido publicada la Resolución de 02/03/2018, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos de CLM, a partir del curso 2018-19. Dicha Resolución establece el plazo de presentación de solicitudes (hasta el 20 de abril), y establece el procedimiento para:

- Incorporar nuevos centros educativos a la Red de centros bilingües y plurilingües de Castilla-La Mancha mediante la autorización de proyectos bilingües o plurilingües en alguna de las etapas educativas a las que se refiere el Decreto 47/2017.
- Adaptar los programas lingüísticos vigentes a fecha de publicación de esta Resolución a las condiciones del Decreto 47/2017, de 25 de julio, y de la Orden 27/2018, de 8 de febrero.
- Proceder, en su caso, al abandono de un programa lingüístico en los términos previstos en la mencionada normativa.

Ventajas de ser afiliado a ANPE CLM

- ANPE es un sindicato exclusivo de docentes de la Enseñanza Pública, **profesional, independiente** de cualquier ideología política y **mayoritario** en Castilla-La Mancha.
- Dispones de **asesoramiento y defensa jurídica exclusiva para afiliados**, en vía administrativa.
- **Descuentos especiales para cursos**, jornadas, agencias de viajes, automoción, recambios, gimnasios, hoteles, balnearios, etc.
- **Jornadas gratuitas para afiliados** sobre Oposiciones de Castilla-La Mancha y otras Comunidades Autónomas que convoquen.
- **Los afiliados disponen de puestos con equipos informáticos e Internet** en nuestras sedes.
- **Información por mail, revistas, reuniones informativas y mensaje a móvil** de bolsas de trabajo, Oposiciones, Listas de Interinos...
- **Línea Directa y Atención Preferente para Afiliados.**

Y MUCHO MÁS...

Y ADEMÁS PARA AFILIADOS A ANPE

30 % DE DESCUENTO EN
CURSOS HOMOLOGADOS
PARA OPOSICIONES

PUBLICA Y CERTIFICA TU ARTÍCULO GRATIS EN



Campus Educación
REVISTA DIGITAL DOCENTE

ed **Campuseducacion.com**
formación on-line

ENTORNO COLABORADOR
Universidad
Camilo José Cela

Y COMPLETA TU BAREMO PARA OPOSICIONES Y CONCURSO DE TRASLADOS CON LOS

Másteres Oficiales
UNIVERSITARIOS

de **ed** **Campuseducacion.com**

Infórmate en el 967 607 349 o en
www.campuseducacion.com



**TE INTERESA SABER ...**
sobre las Retribuciones.

ANPE EXIGE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS DOCENTES DE CLM

Para ANPE, el Acuerdo firmado el pasado 9 de marzo por los sindicatos CSIF, UGT y CCOO, con el Ministerio de Hacienda y Función Pública, es insuficiente pues contempla una subida salarial en tres años de poco más del 6%, muy lejos del 20% de la pérdida de poder adquisitivo acumulada desde 2010. ANPE recuerda que el fuerte recorte salarial sufrido por los empleados públicos en 2010 fue mucho mayor en los grupos funcionariales en los que se encuadra el profesorado, siendo en aquel momento el recorte salarial en la mayoría de los cuerpos docentes del 7%, mientras que para otros empleados públicos fue inferior al 1%. Ahora los sindicatos firmantes del Acuerdo no usan la misma fórmula para recuperar lo perdido, viéndonos de nuevo discriminados.

Por otro lado, este Acuerdo **tampoco hace mención a la equiparación salarial del profesorado de CLM con el de otras CCAA mejor pagado**. Desde ANPE denunciaremos que pese a que los docentes son los únicos cuerpos funcionariales de carácter estatal, cuyo ingreso, acceso y movilidad por todo el Estado está regulado a nivel nacional y es idéntico en todas las Comunidades Autónomas, **la brecha salarial ha ido aumentando progresivamente, llegando a ser, en algunos casos, de más de 6.000 euros anuales por realizar las mismas funciones**, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que se esté trabajando.

A lo anterior hay que añadir que **algunas CCAA tienen una carrera profesional retribuida, mientras otras no incentivan la formación ni participar en los proyectos de los centros**. Otras tienen complementos por tutoría, coordinación de nivel o ciclo, jefatura de departamento, residencia, peligrosidad, maestros en IES, entre otros, que son retribuidos o no en función de la CCAA donde se trabaja, o bien hay importantes diferencias salariales.

Esta brecha salarial y trato desigual llega también al profesorado interino. En algunas CCAA cobran los mismos complementos que los funcionarios de carrera, como los sexenios, y en otras no. Al igual que en unas CCAA se abonan los meses de verano, con cinco meses y medio trabajados, y en otras como en CLM, con el mismo tiempo de servicio no lo hacen.

Gracias a ANPE esta brecha no es mayor, pues en febrero de 2016, FSES (ANPE-SATSE) firmó un Acuerdo en Mesa General de Empleados Públicos de Castilla La Mancha, por el que se han aplicado algunas medidas como la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, así como la subida retributiva de un 3%, porcentaje perdido exclusivamente para los docentes de CLM.

Para ANPE, el Acuerdo firmado por estos sindicatos impedirá en los próximos tres años recuperar el 20% de poder adquisitivo perdido por el profesorado, es el momento de abordar la equiparación salarial docente de manera inmediata, estableciéndose unas estructuras salariales comunes, equiparando las retribuciones básicas y complementarias a las de las CCAA con mejores salarios, con cláusula de revisión salarial en función del IPC y acabar así con la desigualdad existente actualmente en los cuerpos docentes en función de la autonomía donde se esté trabajando.

EQUIPARACIÓN



NO A la **DISCRIMINACIÓN** de los docentes de la Enseñanza Pública de Castilla-La Mancha

GRACIAS

a todas las maestras y profesoras.
Pioneras en la lucha por la igualdad
a través de la Educación.



8 de marzo
Día Internacional
de la Mujer



El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

EXPERIENCIAS
DOCENTESANPE FELICITA A TODOS
LOS PREMIADOS DEL
DÍA DE LA ENSEÑANZA

El pasado viernes 9 de marzo se celebró el Día de la Enseñanza en nuestra región y por tal motivo se realizó un acto institucional, en Villarrobledo, en el que el Gobierno de Castilla-La Mancha reconoció un año más la labor que realizan a diario los protagonistas de la Comunidad Educativa y el trabajo, que en cada caso y circunstancias, hacen para mejorar la educación en Castilla-La Mancha, día a día.

En el acto fueron galardonados **los siguientes centros educativos:** IES Maestro Juan de Ávila de Ciudad Real, CEIP Duque de Alba de Almansa (Albacete) y CEIP San Francisco de Cifuentes (Guadalajara); **los Equipos Directivos de:** el IES Alonso de Orozco de Oropesa (Toledo) y el IESO Juan de Valdés de Carboneras de Guadazaón (Cuenca); **los docentes:** Pilar Pérez Espejo de Beteta (Cuenca), Ángel Mejía Asensio de Guadalajara y Juan García López de Albacete; **el alumnado:** Diego Guijarro Galán de Manzanares (Ciudad Real) y Asela Asensi Esteban

de Priego (Cuenca); **al Personal de la Administración** Andrés Vázquez Díaz de Toledo; **las siguientes entidades sin ánimo de lucro o asociaciones que colaboran en la tarea educativa:** Obra Social la Caixa y al AMPA del Centro de Educación Especial Cruz de Mayo de Hellín (Albacete); **los Proyectos singulares** del Ayuntamiento de Ciudad Real, del Grupo Giraldo Teatro del IES Doña Blanca de Molina de Molina de Aragón (Guadalajara) y al Colegio Cristóbal Colón de Talavera de la Reina (Toledo) y finalmente se otorgó un **Premio Especial** para la Comunidad Educativa de Villarrobledo.

ANPE quiere felicitar a todos los docentes, especialmente a aquellos que ejercen su labor en nuestra región y que trabajan día a día por la educación, formando a personas libres y comprometidas, y a todos los premiados y reconocidos por la Junta de Comunidades con motivo de esta celebración.

DEFENSOR
DEL PROFESOR
EL SINDICATO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

SERVICIO DE **APOYO, AYUDA
Y ORIENTACIÓN** ANTE CUALQUIER
TIPO DE CONFLICTIVIDAD Y
VIOLENCIA EN LAS AULAS

- RESPETO
- AUTORIDAD
- CONVIVENCIA
- PROTECCIÓN
- RESPONSABILIDAD
- REPARACIÓN DE DAÑOS
- RECONOCIMIENTO
- ASISTENCIA JURÍDICA



DEFENSOR
DEL PROFESOR

620 501 049
anpecastillalamancha@eldefensordelprofesor.es



aulaanpe

plataforma de formación para docentes

CURSOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
100 horas - 10 créditos

100% ON LINE

CURSOS HOMOLOGADOS POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN JCCM

**CURSOS VÁLIDOS PARA OPOSICIONES,
CONCURSO GENERAL
DE TRASLADOS Y SEXENIOS**

www.aulaanpe.com


ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
ANPE-CLM





DOCM 12/02/2018

Resolución de 01/02/2018, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se autoriza el inicio y renovación de proyectos de Formación Profesional Dual a desarrollar en el curso académico 2017/2018.

DOCM 15/02/2018

Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros de CLM.

DOCM 21/02/2018

Resolución de 14/02/2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se hace pública la relación provisional de puestos de trabajo vacantes a proveer en el concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 06/11/2017.

BOE 23/02/2018 Y BOE 24/02/2018

Orden ECD/172/2018, de 13 de febrero, y Orden ECD/177/2018, de 14 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de abril de 2016.

BOE 26/02/2018

Orden ECD/177/2018, de 14 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, turno de personas con discapacidad, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 7 de abril de 2016.

DOCM 28/02/2018

Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario.

DOCM 09/03/2018

Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.



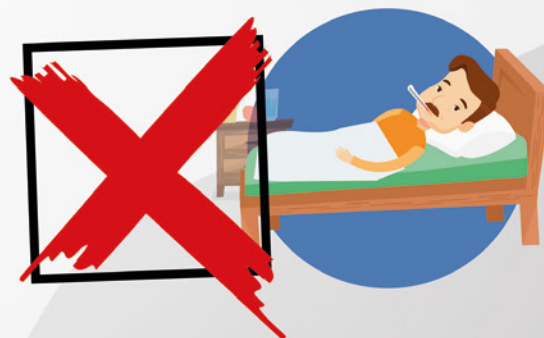
Humor Gráfico



¿POR QUÉ?

Los **DOCENTES DE CLM** somos **EXCLUIDOS** de Licencias y Permisos que el resto de funcionarios de la Junta, **DOCENTES DE OTRAS CCAA** y de la concertada, **SÍ** están disfrutando

**¿POR QUÉ SE DISCRIMINA A
LOS DOCENTES DE CLM
EN LA APLICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS?**



NO A la **DISCRIMINACIÓN** de los docentes de la Enseñanza Pública

Por la **EQUIPARACIÓN** de los **DERECHOS LABORALES**

**ANPE exige una
VERDADERA CONCILIACIÓN**
de la vida familiar y laboral
de los **DOCENTES DE CLM**

